

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34881 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 187/2012, por auto de fecha 5 de febrero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a don Ángel Luis Mauri Santiuste y doña Aurora Martín del Olmo, con domicilio en la calle Félix Rodríguez de la Fuente, n.º 41, segundo derecha, Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal don Inocencio Arroyo Egido, calle Camino de Leganés, n.º 24, Bj B, Esc. B, 28937 Móstoles (Madrid), dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos:inocencio.arroyoe.29161L correos.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A140049534-1